

Anne Arundel County
Board of Elections
P.O. Box 490
Glen Burnie, MD 21060-0490

RETURN SERVICE REQUESTED

PAPELETA DE MUESTRA

Elecciones generales de 2026

Vote anticipadamente:

Del 22 de octubre al 29 de octubre

Día de las elecciones:

Martes 3 de noviembre



El Día de las elecciones, usted vota en:



Anne Arundel Electoral del Condado

Guía del votante para las elecciones primarias de 2026 y papeleta de práctica

¿Cuándo voto?

- Vote anticipadamente: Del 22 al 29 de octubre entre las 7:00 a. m. y las 8:00 p. m., todos los días
- Día de las elecciones: Martes 3 de noviembre entre las 7:00 a. m. y las 8:00 p. m.
- Por correo: con matasellos del 3 de noviembre o devuelto en el buzón de entrega o en persona: 3 de noviembre

¿Qué voy a votar?

Read an updated list of candidates online:



Read the ballot questions online:



¿Tiene preguntas? ¡Pregúntenos!

ANNE ARUNDEL COUNTY BOARD OF ELECTIONS

6740 Baymeadow Drive

Glen Burnie, MD 21060

www.aacounty.org/elections

Call 410-222-6600

Fax 410-222-6833

Junta Estatal de Elecciones



elections.maryland.gov



Llame al 1-800-222-8683



twitter.com/md_sbe



[Instagram.com/md_sbe](https://www.instagram.com/md_sbe)



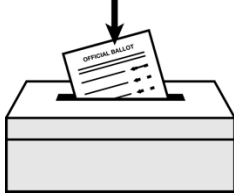
facebook.com/MarylandStateBoardofElections



Tiene 3 formas de votar

¿Se ha mudado?

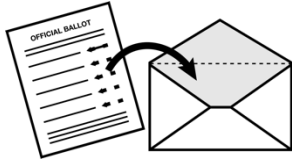
Si se mudó y no cambió su dirección, puede actualizarla durante la votación anticipada. Un juez electoral lo ayudará a cambiar su dirección y le entregará la papeleta electoral para su nueva dirección.



Vote el día de las elecciones el 3 de noviembre.

Las urnas están abiertas de 7:00 a. m. a 8:00 p. m. Quienes estén en la fila a las 8:00 p. m. podrán votar. El mejor momento para votar el día de las elecciones es entre las 10:00 a. m. y las 3:00 p. m.

La ubicación de su lugar de votación está en la portada de esta guía.



Votación por correo

Todos los votantes registrados pueden solicitar una papeleta para votar por correo:

- En línea, en **vote.md.gov/NeedBallot**, antes de las 11:59 p. m. del 27 de octubre.
- Envíe un formulario por correo electrónico antes de las 11:59 p. m. del 27 de octubre.
- Envíe un formulario por correo o fax antes de las 8:00 p. m. del 27 de octubre.
- Devuelva el formulario en papel en persona antes de las 8:00 p. m. del 3 de noviembre.
- Si desea imprimir su papeleta en casa, los plazos son diferentes. Encuéntralos en: vote.md.gov/MDvotes26



Devuelva su papeleta de voto por correo de las siguientes maneras:

- Por correo con matasellos fechado a más tardar el 3 de noviembre y recibida por su junta electoral antes de las 10:00 a. m. del 13 de noviembre.
- En una urna electoral de su condado antes de las 8:00 p. m. del 3 de noviembre.
- En persona, en cualquier lugar de votación o centro de votación anticipada antes de las 8:00 p. m. del 3 de noviembre.
- En persona, en la oficina de la Junta Electoral antes de las 8:00 p. m. Del 3 de noviembre.

Vote anticipadamente en persona

Puede votar anticipadamente del **22 al 29 de octubre** entre las 7:00 a. m. y las 8:00 p. m., todos los días. El mejor momento para votar el día de las elecciones es entre las 10:00 a. m. y las 3:00 p. m.

Puede votar en cualquier centro de votación anticipada de su jurisdicción:

Odenton Volunteer Fire Department

1425 Annapolis Road
Odenton, MD 21113

Anne Arundel County Board of Elections

6740 Baymeadow Drive
Glen Burnie, MD 21060

Earleigh Heights Volunteer Fire Department

161 Ritchie Hwy
Severna Park, MD 21146

Pip Moyer Recreation Center

273 Hilltop Lane
Annapolis, MD 21403

South County Senior Center

27 Stepneys Lane
Edgewater, MD 21037

Crofton Library

1681 Riedel Road
Crofton, MD 21114

Riviera Beach Library

1130 Duvall Hwy
Pasadena, MD 21122

Severn Center

1160 Reece Rd
Severn, MD 21144

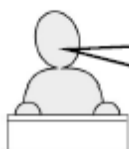
Deale Library

5940 Deale-Churchton Road
Deale, MD 20751

Broadneck Library

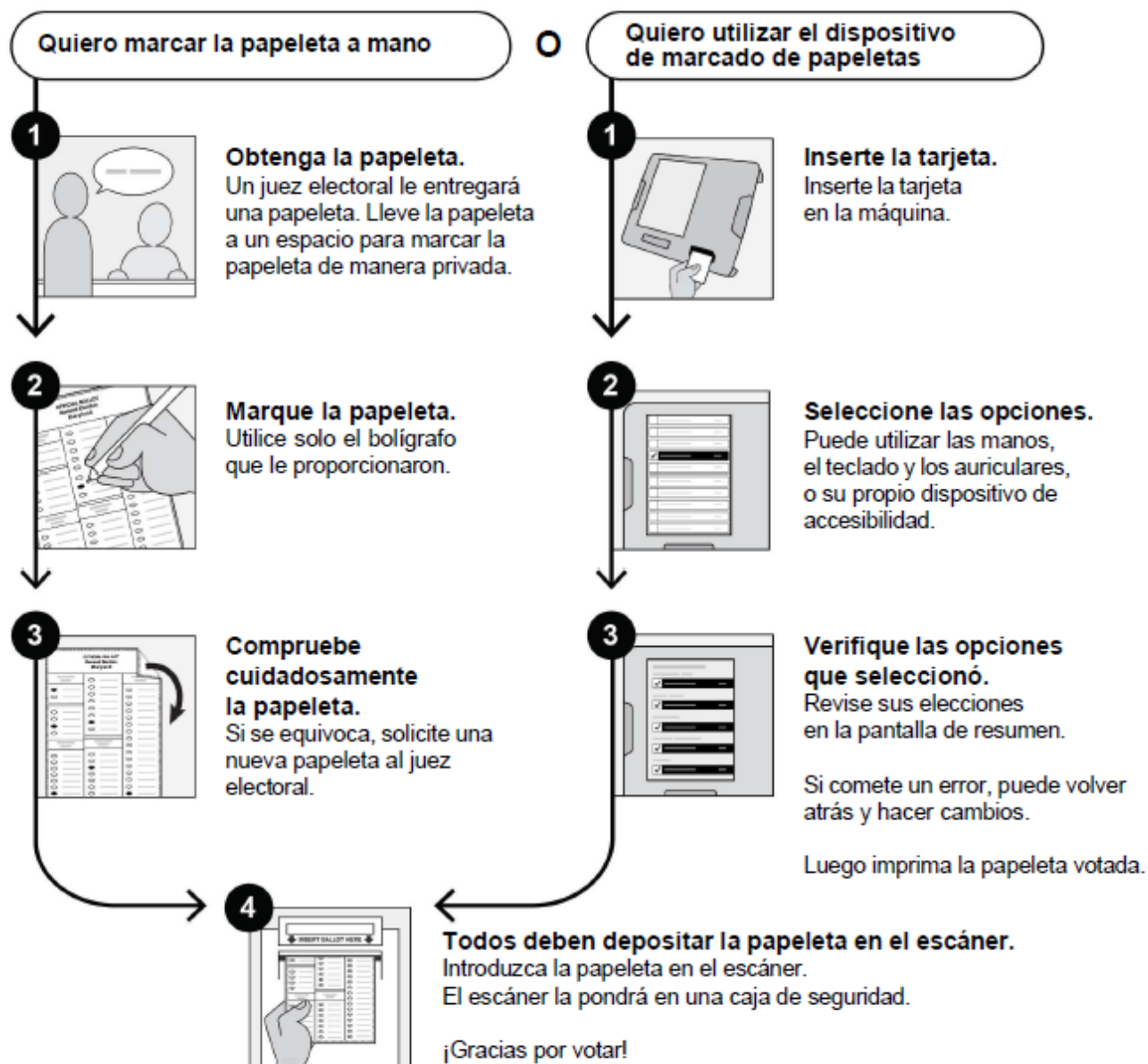
1275 Green Holly Drive
Annapolis, MD 21409

Cómo votar de manera presencial



¿Cómo le gustaría marcar la papeleta?

¿Con el dispositivo de marcado de papeletas o manualmente con un bolígrafo?



Tiene derecho a votar de forma privada e independiente.

Puede obtener más información sobre las opciones de accesibilidad en vote.md.gov/VoteAccess.

Su papeleta de práctica

Use esta papeleta de práctica para prepararse para votar. Esta no es su papeleta real, pero incluye todo lo que votará. Puede llevar esta papeleta de práctica a su centro de votación para que lo ayuden a votar.

Se trata de una papeleta de muestra, de conformidad con los artículos 8-102 y 9-214 de la ley electoral.



Preguntas y resúmenes de la boleta electoral

Las preguntas de la boleta electoral son oportunidades para votar directamente sobre los cambios propuestos para su gobierno estatal y local. Si vota “sí”, aprueba el cambio propuesto. Si votas “no”, quieres que se mantenga como está ahora.

Pregunta 1: Enmienda Constitucional

Ley de Reforma del Arbitraje para los Empleados Estatales de 2026

Capítulo 155 de 2026 (Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes 604)

Resumen

Esta enmienda constitucional modificaría la Constitución de Maryland para exigir que el presupuesto anual presentado por el Gobernador ante la Asamblea General incluya las asignaciones presupuestarias propuestas necesarias para implementar y financiar todos los términos y condiciones de empleo establecidos en cada memorando de entendimiento de negociación colectiva celebrado entre el Estado, una institución estatal de educación superior o el Servicio Ambiental de Maryland, y los representantes exclusivos de sus respectivos empleados. Este requisito se aplicará independientemente de que el memorándum de entendimiento se haya alcanzado mediante acuerdo mutuo o arbitraje vinculante. Asimismo, cada presupuesto anual deberá incluir una declaración que muestre los cambios en los salarios, las horas de trabajo, las prestaciones complementarias, los beneficios de salud y otros términos y condiciones de empleo de los empleados estatales incluidos en cada memorándum de entendimiento que los abarque para el próximo ejercicio fiscal.

Asimismo, supeditado a la aprobación de la enmienda constitucional propuesta y a su ratificación por los votantes, el proyecto de ley establece el arbitraje vinculante en caso de que se llegue a un punto muerto en las negociaciones de negociación colectiva de los empleados estatales (excepto los empleados de las instituciones estatales de educación superior). Si se aprueba la enmienda constitucional, la legislación exige la designación de un árbitro neutral para supervisar todos los aspectos de la negociación colectiva cuando se declare un punto muerto en las negociaciones y aclara las cuestiones que pueden ser objeto de negociación.

Asimismo, la legislación aclara que, en el marco de la negociación colectiva: (1) las cuestiones que precisen una modificación de la ley estarán supeditadas a la promulgación de legislación que efectúe dicha modificación; (2) las cuestiones que precisen una asignación presupuestaria estarán supeditadas a la aprobación de dicha asignación por parte de la Asamblea General; y (3) la decisión de un árbitro relacionada con los salarios estará sujeta a las limitaciones del presupuesto estatal.

Texto de la pregunta de la boleta electoral

Dispone que cada presupuesto presentado por el Gobernador debe incluir los gastos propuestos necesarios para implementar los salarios, las horas de trabajo, los beneficios complementarios, los beneficios de salud y demás términos y condiciones de empleo establecidos en cada memorando de entendimiento de negociación colectiva con los empleados estatales, ya sea que el Estado y los empleados estatales hayan llegado a dichos términos y condiciones mediante mutuo acuerdo o mediante la decisión de un árbitro neutral.

(Enmienda al Artículo III de la Constitución de Maryland)

A FAVOR de la Enmienda Constitucional - Un voto A FAVOR de esta enmienda significa que el Gobernador debe incluir fondos en el presupuesto estatal propuesto para pagar los acuerdos entre el Estado y sus empleados. Los acuerdos podrían incluir cambios en los salarios, las horas de trabajo, los beneficios complementarios, los beneficios de salud y otros términos y condiciones de empleo. El Gobernador debe incluir fondos suficientes en el presupuesto estatal para cubrir el pago y los

beneficios acordados para los empleados, ya sea que dichos términos hayan sido negociados o decididos por un tomador de decisiones neutral.

EN CONTRA de la Enmienda Constitucional - Un voto EN CONTRA de la enmienda significa que la ley sobre el financiamiento de los acuerdos entre el Estado y los empleados estatales permanece igual.

Pregunta 2: Enmienda Constitucional
Nombramientos Temporales en la Comisión sobre Discapacidades Judiciales
Capítulo 878 de 2026 (Proyecto de Ley del Senado 933)

Resumen

La Comisión de Discapacidades Judiciales es responsable de investigar las denuncias contra los magistrados y jueces de los tribunales estatales y de recomendar medidas disciplinarias a la Corte Suprema de Maryland, según corresponda. La legislación vigente no contiene disposiciones que regulen la integración de la Comisión en caso de que se produzca una vacante al finalizar un mandato vencido, por recusación o por inhabilitación.

Esta enmienda constitucional autorizaría al presidente de la Comisión, en caso de que se produzca una vacante al finalizar un mandato vencido, por recusación o por inhabilitación, a convocar nuevamente a un exmiembro para que se desempeñe como miembro suplente temporal de la Comisión, o a solicitar al Gobernador que nombre a un miembro suplente temporal o prorrogue el mandato de un miembro en funciones. Si el presidente de la Comisión solicita al Gobernador que adopte medidas, el Gobernador estaría autorizado a nombrar a un miembro suplente temporal por un período determinado o a prorrogar el mandato de un miembro en funciones hasta que se nombre a un miembro sustituto.

Conforme a la enmienda constitucional, un miembro suplente temporal: (1) estará sujeto a los mismos requisitos de elegibilidad que se aplicaban al miembro al que sustituye temporalmente; (2) no podrá haber sido previamente rechazado por el Senado para su nombramiento en la Comisión; y (3) si es juez o abogado, deberá estar habilitado para ejercer la abogacía y encontrarse en regla ante el Colegio de Abogados de Maryland.

Texto de la pregunta de la boleta electoral

Autoriza nombramientos sustitutos temporales en la Comisión sobre Discapacidades Judiciales cuando un miembro esté recusado o descalificado, o cuando el mandato de un miembro expire. En estas situaciones, el Presidente de la Comisión podrá convocar a un exmiembro de la Comisión, o el Gobernador, a solicitud del Presidente de la Comisión, podrá nombrar a un miembro sustituto temporal o extender el mandato de un miembro actual hasta que se nombre un reemplazo permanente.

(Enmendando el Artículo IV de la Constitución de Maryland)

A FAVOR de la Enmienda Constitucional - Un voto A FAVOR de esta enmienda significa que se permiten nombramientos temporales en la Comisión si un miembro está recusado, descalificado, o si el mandato de un miembro termina sin un reemplazo. El Presidente de la Comisión puede llenar temporalmente una vacante en la Comisión con un exmiembro. El Gobernador puede, a solicitud del Presidente de la Comisión, elegir a un sustituto temporal para llenar una vacante en la Comisión o extender el mandato de un miembro actual hasta que se nombre un reemplazo.

EN CONTRA de la Enmienda Constitucional - Un voto EN CONTRA de la enmienda significa que las reglas actuales de membresía de la Comisión permanecen igual. No se permiten nombramientos temporales si un miembro está recusado, descalificado, o si el mandato de un miembro termina.

Pregunta 3: Enmienda Constitucional

Distritos Electorales – Asamblea General y Representantes en el Congreso

Capítulo 881 de la Sesión Especial de 2026 (Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes 2100)

Resumen

Esta enmienda constitucional aclararía que las normas de delimitación establecidas en el Artículo III, Sección 4 de la Constitución de Maryland se aplican únicamente a la elección de los miembros del Senado de Maryland y de la Cámara de Delegados.

Actualmente, conforme al Artículo III, Sección 4 de la Constitución de Maryland, cada distrito legislativo debe estar constituido por un territorio contiguo, tener una configuración compacta y una población sustancialmente igual a la de los demás distritos. Asimismo, debe prestarse la debida consideración a los límites naturales y a los límites de las subdivisiones políticas. En una sentencia de 2022, el Tribunal de Circuito del condado de Anne Arundel determinó que dichas normas de delimitación se aplican tanto a los distritos electorales del Congreso como a los distritos para la elección de los miembros de la Asamblea General.

Asimismo, la enmienda constitucional establecería que ninguna disposición de la Constitución de Maryland, incluida la Declaración de Derechos, establece criterios aplicables a los límites de un plan de delimitación electoral del Congreso.

Por último, la enmienda constitucional otorgaría a la Asamblea General la facultad de conferir competencia originaria a la Corte Suprema de Maryland para revisar los planes de delimitación electoral del Congreso del Estado. Conforme a la legislación vigente, una impugnación judicial presentada ante los tribunales estatales contra un plan de delimitación electoral del Congreso debe interponerse ante un tribunal de circuito de Maryland.

Texto de la pregunta de la boleta electoral

PARA los fines de aclarar que ciertos requisitos se aplican únicamente a los distritos para la elección de miembros del Senado de Maryland y de la Cámara de Delegados; autorizar a la Asamblea General a otorgar jurisdicción original a la Corte Suprema de Maryland para revisar el plan de distritos congresionales del estado; y disponer que nada en la Constitución de Maryland establece los criterios aplicables para los límites de un plan de distritos congresionales.

(Enmienda al Artículo III de la Constitución de Maryland)

A FAVOR de la enmienda constitucional

EN CONTRA de la enmienda constitucional

PREGUNTA A ENMIENDA A LA CARTA CONSTITUTIVA

Rama ejecutiva - Sistema de méritos - Arbitraje vinculante

Enmendar la Carta Constitutiva del Condado de Anne Arundel para permitir que todos los representantes autorizados de los empleados entren en arbitraje vinculante para resolver disputas laborales relacionadas con los términos y condiciones de empleo.

Un voto A FAVOR de la enmienda a la carta constitutiva permitiría que todos los representantes autorizados de los empleados entraran en arbitraje vinculante para resolver disputas laborales relacionadas con los términos y condiciones de empleo.

Un voto EN CONTRA de la enmienda a la carta constitutiva mantendría las disposiciones actuales sobre arbitraje vinculante en la Carta Constitutiva del Condado, lo que significa que solo los representantes autorizados de los empleados de los bomberos uniformados y los agentes uniformados del Departamento de Policía del Condado,

del Departamento del sheriff y de la Oficina de Centros de Detención pueden entrar en arbitraje vinculante para resolver disputas laborales relacionadas con los términos y condiciones de empleo.

(Resolución Núm. 30-25, aprobada el 20 de octubre de 2025)

PREGUNTA B ENMIENDA A LA CARTA CONSTITUTIVA

Rama legislativa - Funcionarios - Títulos específicos de cargos

Enmendar la Carta Constitutiva del Condado de Anne Arundel para eliminar títulos específicos de cargos de los funcionarios nombrados por el Consejo.

Un voto A FAVOR de la enmienda a la carta constitutiva eliminaría de la Carta Constitutiva del Condado los títulos específicos de cargos de los funcionarios que el Consejo del Condado puede nombrar.

Un voto EN CONTRA de la enmienda a la carta constitutiva mantendría la disposición actual de la Carta Constitutiva de que el Consejo del Condado nombrará a un funcionario con el título específico de Oficial Administrativo.

(Resolución Núm. 15-26, aprobada el 15 de junio de 2026)

PREGUNTA C ENMIENDA A LA CARTA CONSTITUTIVA

Rama ejecutiva - Junta Asesora de Planificación - Mandatos escalonados - Confirmación del Consejo

Enmendar la Carta Constitutiva del Condado de Anne Arundel para establecer mandatos escalonados para las personas nombradas a la Junta Asesora de Planificación y exigir la confirmación del Consejo del Condado para los nombramientos del Ejecutivo del Condado a la Junta Asesora de Planificación.

Un voto A FAVOR de la enmienda a la carta constitutiva exigiría, a partir de diciembre de 2026, mandatos iniciales escalonados para las personas nombradas a la Junta Asesora de Planificación del Condado, compuesta por siete miembros, y la confirmación por parte del Consejo del Condado de las personas nombradas por el Ejecutivo del Condado, lo que significa que el Ejecutivo del Condado, con la confirmación del Consejo del Condado, nombraría a un miembro por un mandato de un año, a dos miembros por mandatos de dos años, a dos miembros por mandatos de tres años y a dos miembros por mandatos de cuatro años, con mandatos de cuatro años para todos los miembros después de eso.

Un voto EN CONTRA de la enmienda a la carta constitutiva mantendría los mandatos actuales de los miembros de la Junta Asesora de Planificación, lo que significa un mandato que coincide con el del Ejecutivo del Condado o hasta que su sucesor califique, y mantendría la autoridad del Ejecutivo del Condado para nombrar miembros de la Junta Asesora de Planificación sin confirmación del Consejo del Condado.

(Resolución Núm. 18-26, aprobada el 15 de junio de 2026)



Votación accesible

Tiene derecho a votar de forma privada e independiente. Lea sobre las opciones de accesibilidad y más en **vote.md.gov/voteaccess**

Todos los centros de votación tienen un dispositivo accesible con pantalla táctil para marcar las papeletas con:

- una opción de audio que le lee la papeleta
- un enchufe universal para un dispositivo de asistencia personal, como el sistema de sorber y soplar
- letra grande
- alto contraste

¿Alguien me puede ayudar a votar?

Sí. Puede traer a alguien para que lo ayude a votar, siempre y cuando esa persona no sea:

- Su empleador ni un agente de su empleador
- Un funcionario ni un agente de su sindicato
- Un interventor ni un observador

O puede optar por la ayuda de dos jueces electorales.

La persona que lo ayude debe firmar el formulario de asistencia al votante y no puede sugerirle cómo debe votar.